



**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

DECRETO N° 1810.

CHIGUAYANTE, 10 SEP 2013

VISTOS: Estos Antecedentes, la necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto:

✓ “Viajando a la nieve mejoramos nuestra convivencia”, el aporte municipal solicitado es de \$85.000.- (ochenta y cinco mil pesos), traducidos movilización.
2. El aporte de la organización a esta iniciativa es de \$ 85.000.- (ochenta y cinco mil), los cuales se traducen financiar la mitad del costo de la movilización

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**

JARV/LTS/RFE/mcv
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 10 SEP 2013 HORA 12:10
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA usuf. 2